



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 034/2026 de fecha 12 de mayo de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 034-001/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° 12/2015, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE ENTIDADES PARA LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL – CONVENIO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA), DEPENDIENTE DE LA UNA”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 0723/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de mayo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCN/N° 130/2026, de fecha 05 de mayo de 2026, del Departamento Técnico de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para el pago de servicios de dosimetría correspondientes al Contrato N° 12/2015, suscrito con la Universidad Nacional de Asunción, en el marco del Convenio entre Entidades para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL – CONVENIO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA), DEPENDIENTE DE LA UNA”; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 032-016/2015, de fecha 21 de mayo de 2015, el Consejo de Administración, autorizó la suscripción del Contrato con la Universidad Nacional de Asunción para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL – CONVENIO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA), DEPENDIENTE DE LA UNA, formalizándose en fecha 21 de diciembre de 2015;

Que, por Nota CNEA N° 001/2026, de fecha 12 de enero de 2026, la Comisión Nacional de Energía Atómica, solicitó el pago de la deuda del período de noviembre de 2024 a octubre de 2025, correspondiente al Servicio de Dosimetría Personal del Contrato N° 12/2015;

Que, por Expediente N° EXP-0000-2026-002234 de fecha 20 de enero de 2026, la Dirección de Apoyos y Servicios, solicitó la autorización del pago por el Servicio de Dosimetría Personal, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de noviembre de 2024 y el mes de octubre de 2025, por la suma de G. 177.120.000.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones ciento veinte mil);

Que, conforme a la documentación obrante en los expedientes, la deuda del Convenio con la Universidad Nacional de Asunción, por los Servicios de Dosimetría correspondientes al

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 034/2026 de fecha 12 de mayo de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 034-001/2026**

Contrato N° 012/2015, asciende a G. 177.120.000.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones ciento veinte mil), por los meses de noviembre de 2024 a octubre de 2025;

Que, por Memorando CA N° 5000036263/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad de Presupuesto, informó que el proceso afecta el Objeto de Gasto N° 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal y CDP N° 1423/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, por un monto que asciende a G. 177.120.000.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones ciento veinte mil);

Que, el presente procedimiento se realiza conforme a lo que establece la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 14° Contrataciones excluidas, inc. f) "*Los actos, convenios y contratos objeto de la presente Ley, celebrados entre los organismos, entidades y municipalidades o éstos entre sí*";

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCN/N° 130/2026, de fecha 05 de mayo de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1°) Autorizar el pago de servicios de dosimetría correspondientes al Contrato N° 12/2015, suscrito con la Universidad Nacional de Asunción, en el marco del Convenio entre Entidades para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL – CONVENIO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA), DEPENDIENTE DE LA UNA, por un monto de G. 177.120.000.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones ciento veinte mil).-----

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 034/2026 de fecha 12 de mayo de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 034-001/2026**

- 2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, a gestionar la emisión del Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**